



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 15/03/2024  
RESOLUCION: **N°138**

VISTO:

La Ordenanza de Consejo Superior N° 5389 del 01/12/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó la convocatoria a Elecciones de Representantes Docentes, Graduados, Alumnos y No Docentes ante los Consejos Superior y Académico de la Universidad, conforme el calendario que como Anexo integra dicha Ordenanza.-

Que fijadas las fechas, se realizó el cómputo de los plazos que devienen de ellas, donde se produjeron involuntarios errores administrativos que deben ser subsanados por fe de erratas.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84; y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente las fechas de cómputos del anexo de la OCS 5389, las que, en su caso, quedarán determinadas de la siguiente manera:

Docentes:

- Impugnar padrones: hasta el 24/04/2024
- Publicar listas: del 27/04/2024 al 08/05/2024
- Oficializar listas: 09/05/2024



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

---

***N°138***

No Docentes:

- Impugnar padrones: hasta el 28/04/2024

Graduados:

- Impugnar padrones: hasta el 28/04/2024

Alumnos:

- Publicar padrones: 07/04/2024
- Impugnar padrones: hasta el 30/04/2024
- Modificar listas: del 03/05/2024 al 06/05/2024

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-